

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1605

COMISION DE COMERCIO

Impreso el día

Término del artículo 113:

SUMARIO: **Índice** de trigo por el que se liquidan los derechos de exportación. Adopción de medidas a fin de evitar la elevación del mismo.
Martínez. (6.057-D.-2006.)

atendiendo a no descuidar que un aumento del cereal en el mercado interno origine aumentos en el precio de la harina.

Julio C. Martínez.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de elevar el índice de trigo por el cual se liquidan los derechos de exportación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2006.

*Hugo D. Toledo. – Guillermo F. Baigorri.
– Patricia E. Panzoni. – Raúl G. Merino.
– José M. Córdoba. – Susana E. Díaz.
– Luciano R. Fabris. – María T. García.
– Ricardo J. Jano. – Beatriz M. Leyba
de Martí. – Marta O. Maffei. – Carlos
D. Snopek. – Héctor O. Torino. –
Patricia Vaca Narvaja.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, haga los esfuerzos necesarios a fin de no elevar el índice del trigo por el cual se liquidan los derechos de exportación, y, por consiguiente el precio que recibe el productor,

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez, cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

Hugo D. Toledo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una vez más, la sombra de la intervención del Estado en el mercado agropecuario parece estar cada vez más cerca.

Hoy nuevamente le toca el turno al trigo, que, con la intención de preservar el abastecimiento interno de harina, para que no varíe el precio del pan, la Secretaría de Agricultura elevó en 9 dólares (la semana del 9 de octubre) hasta 197 dólares por tonelada el valor índice del cereal a partir del cual se liquidan los derechos de exportación.

Este reacondicionamiento de precios levanta, en la práctica, el impuesto que paga el exportador, y, por supuesto, como siempre, lo termina afrontando el productor agropecuario.

Con la intención de limitar la salida de trigo del país, se termina perjudicando al sector primario pues es sobre él que recae, en definitiva, la medida.

El aumento del precio del trigo en el mercado internacional se debe a la caída en la producción en los principales países exportadores. La demanda se ve obligada a salir a pelear por el trigo disponible en el mercado, situación que repercute en la suba en los últimos meses del precio del trigo.

Un cereal que había descendido a un valor crítico, con altos costos de producción, parecía que los productores argentinos comenzaban a abandonar poco a poco este cultivo que otrora se constitúa en uno de los pilares de las exportaciones argentinas, pero comenzó lentamente a recuperar este año, gracias a la situación coyuntural de los países productores, poniéndose, de a poco, nuevamente en camino.

Parece que el gobierno no registró la baja en la siembra de este cereal estratégico para la alimentación de los argentinos, y, cuando por una razón fortuita comienza a revertirse la tendencia a la baja, no hace otra cosa que desalentar nuevamente al productor. Cuando se estimaba una cosecha con valores interesantes y que podría constituirse para nuestros productores en una “zanahoria” atractiva para comenzar a pensar de nuevo en este cultivo, estas medidas no hacen más que desalentar el propósito de repensar en el trigo como una variante interesante de la producción argentina.

Al iniciar la siembra del trigo de este año los precios se ubicaban alrededor de los 110 dólares por tonelada y hoy ya se están acercando a valores próximos a los 133 dólares, hecho que provocó un optimismo en los productores que hizo que se agrégaran, en algunas zonas donde era posible, algunas hectáreas más para este cultivo, compensando, en parte, la merma que en un principio se había producido debido al poco atractivo comercial del cereal en cuestión.

Por lo tanto es imprescindible que el gobierno, atendiendo a las justas razones que se puedan esgrimir para que la suba no se traslade al precio de la harina y posteriormente al pan, atienda en forma activa los derechos de los productores a recibir un mejor precio, producto de una coyuntura favorable, que además permite recomponer la situación planteada de merma en las superficies sembradas con trigo.

En pocas palabras, que esta suba de precios internacionales nos sirvan para recomponer la situación de baja rentabilidad de un cultivo cuyos costos son elevados.

Por ello, señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.